

# Boletín



# Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 350 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 2850 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA 28, 10 noche.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y S. A. R. la Infanta Doña Maria Eulalia continúan en Sanlúcar de Barrameda sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey, acompañado de los Serms. Sres. Duques de Montpensier é Infante D. Antonio, ha visitado en Bonanza esta mañana el depósito de torpedos; y por la tarde ha presenciado la Real Familia las maniobras de una seccion de caballeria, mandada por el Infante D. Antonio, y ejecutadas con admirable precision.

Mañana irán SS. MM. á San Fernando y al Arsenal de la Carraca.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel y Doña Maria de la

Batallon Depósito de Madrid, núm. 1.

Relacion nominal de los individuos destinados á Ultramar presentados en este batallon que deben ingresar en el mismo para ser entregados al Depósito de embarque, segun lo dispuesto en la Real orden de 28 del mes próximo pasado.

Soldados...	Antonio Guerra Perez...	Feijóo, 1, principal.
	Antonio Illan Pascual...	Pizarro, 14, tercero.
	Antonio Requena...	Puerta del Sol, 4, tienda.
	Antonio Valentin Samblona...	Se ignora el domicilio.
	Amador Larroque Parrañite...	Idem id.
	Antonio Garzon...	Idem id.
	Alejandro Canteras Salazar...	Olmo, 36, tercero.
	Angel Balaconesis Almaguero...	Se ignora el domicilio.
Sustitutos ..	Agapito Argüelles...	Idem id.
	Andrés Alonso Cervera...	Barrio del Carmen, D. Juan Melendez, 7.
	Aseusio Fernandez Martinez...	Se ignora el domicilio.
	Agustin Rodriguez...	Idem id.
	Antonio Galiano Fructuoso...	Travesía del Conservatorio, 11, segundo.
Soldados...	Andrés Adrian Galindo...	Se ignora.
	Baltasar Jimenez Rubio...	Hortaleza, 57, segundo.
	Cirilo Gancia Pardo...	Esperanza, 11, segundo.
	Claudio Sanz...	Se ignora.
	Carlos Lozano Alonso...	Idem id.
	Enrique Garcia Navarrete...	Plaza del Rastro, 6, segundo.
	Emilio Caballero Lopez...	Ministriles, 5, principal.
	Eduardo Diaz Perez...	Plaza barrio de Pozas, 2, tienda.
	Eusebio Diaz Jimenez...	Se ignora.
	Eugenio de la Morera...	Idem id.
	Eduardo Luciano Orche...	San Ildefonso, 25, tercero.

Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil.

Secretaria.—Negociado 3.º—Quintas. Circular.

Para el más exacto cumplimiento de lo prevenido en la Real orden fecha 3 de Octubre último, sobre reconcentracón en esta plaza de los voluntarios y sustitutos para Ultramar, correspondientes al reemplazo de 1880 y anteriores, destinados al batallon Depósito de Madrid, núm. 2, se publicó una relacion de los interesados en el BOLETIN OFICIAL, núm. 39, del miércoles 15 del presente; mas como quiera que la concentracion de los mencionados individuos se verifica muy lentamente y es de todo punto necesario se lleve á efecto á la mayor brevedad, encargo á V. muy especialmente procure que los sustitutos residentes en esa localidad se presenten con toda urgencia en el citado batallon para su embarque, y á este fin se inserta á continuacion una lista nominal de los que hasta la fecha han dejado de efectuar su presentacion.

Lo que digo á V. para su conocimiento y puntual observancia, debiendo encajarsele la importancia de este servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1882.—P. D., el Secretario, Enrique Fernandez.—Sr. Alcalde de....

Sustitutos...	Estéban Rodriguez...	Se ignora.
	Eladio Garcia Rodriguez...	Idem id.
	Francisco Torregrosa Parreño...	Hileras, 17, bajo.
Soldados...	Francisco Cuel Jud...	Paseo de las Acacias, 6, bajo.
	Federico Bermudez Rodriguez...	Santa Lucia, 6, principal.
	Federico Esles Horca...	Carretas, 17, tienda.
	Félix Pascual Adoain...	Se ignora.
Sustitutos ..	Faustino Barona Merino...	Calatrava, 35, principal.
	Francisco Ruiz Uceda...	Bastero, 4, principal.
	Francisco Castillo Sanz...	Provisiones, 2, cuarto.
	Fernando Fernandez Anton...	Se ignora.
	Francisco Lorenzo Cortina...	Travesía de San Mateo, 4, tienda.
	Francisco Varola del Rio...	Humilladero, 9, quinto.
	Francisco de Paz Otero...	Plaza del Carmen, 1, tercero.
Soldados...	Gerardo Diaz Botije...	Se ignora.
	Jerónimo Martinez...	Idem id.
Sustitutos...	Gregorio Roldan Cadenas...	Idem id.
	Guillermo Perez Relea...	Preso en la cárcel de Villa.
	Gabino Fernandez Campo...	Se ignora.
Soldados...	Hermógenes Garcia Alvarez...	Idem id.
	Hilario Jimenez Fernandez...	Toledo, 79, posada del Angel.
	José Fernandez Ortiz...	Urosas, 11, tienda.
	Julio Hernandez Aparicio...	Casa de Campo, cuartel del Angel.
	Julian Moreno Vallejo...	Se ignora.
	José Caturla Gisbert...	San Lorenzo, 4, principal.
	José Prieto Rivera...	Jacométrezo, 46, cuarto.
	José Martinez Bermudez...	Carretera de Aranjuez, ventorro de la Sorda.
	José de la Fuente Urraca...	Se ignora.
	José Ortega Cepeda...	Luciente, 12, buhardilla.
	Juan Pablo Sanchez...	Se ignora.
Sustitutos...	José Alvarez Rios...	Comadre, 45, bajo.
	Julian Celdian Alvarez...	Se ignora.
	José Saavedra Bermudez...	Noviciado, 8, principal.
	Juan José Perez...	Se ignora.
	Juan Berzal Martin...	Minas, 20, cuarto, núm. 9.
Soldados...	Lope Alvarez de la Mata...	Cardenal Cisneros, 10, principal.
	Leovigildo Escribano Serrano...	Toledo, 14, taberna.
	Luis Maria Micolcor...	Lobo, 10, segundo.
	Lúcas Raspeño Morales...	Cuesta de Santo Domingo, 18, segundo.
	Lino Garcia Moreno...	Cuesta de Santo Domingo, 11, 4.º
	Luis Garcia Goizueta...	Jesus y Maria, 25, 4.º
	Luis Casado Diaz...	Chamartin, 1, bajo.
Sustituto...	Lorenzo Martinez Martinez...	Se ignora.
Soldados...	Miguel Garcia San Martin...	Hortaleza, 87, bajo.
	Marcos Tomás Martinez...	Alameda, 4, principal.
	Manuel Trelles y Parraga...	Santiago el Verde, 5, principal.
	Manuel Molina Inesto...	Salvador, 4, taberna.
	Miguel Polidona Baquero...	Cardenal, 13 antiguo, principal.
	Miguel del Castillo Lorenzo...	Cardenal Cisneros, 10, confiteria.
	Mariano Hernandez Prieto...	Sarten, 7, 4.º
	Miguel Michelena Caraca...	Espiritu Santo, 41, entresuelo.
	Manuel Arias Cadenas...	Se ignora.
Sustitutos...	Manuel Gabriel Perez...	Barquillo, 8, taberna.
	Manuel Galgoro Gutian...	Se ignora.
	Manuel Maria Rodriguez...	Idem id.
	Manuel Barrio Posada...	Amparo, 75, 3.º, núm. 30.
	Manuel Lopez Tejeiro...	Mediodía Grande, 15, bajo.
	Miguel Perez Vicente...	Se ignora.
	Manuel Conti Gomez...	Idem id.
Soldados...	Nicasio Rutis Ramirez...	Rio, 4, porteria.
	Natalio Gamo Garcia...	Se ignora.
	Onofre Vidal Vacas...	Plaza de las Peñuelas, 4, bajo.
	Pablo Gomez Gomez...	Carnero, 9.
	Pedro Gonzalez Delgado...	Se ignora.
	Paulino Rodriguez Teran...	Amparo, 31, 3.º
	Pedro Martin Villaverde...	Plaza del Progreso, 7, porteria.
	Pedro Fernandez Caruana...	Se ignora.
	Pascual Barrios Seran...	Idem id.
	Pedro Redolá Bernal...	Puerta del Sol, 6, sotabanco.
Sustitutos ..	Pedro Casanova Vidales...	Se ignora.
	Pedro Ramirez Planio...	Idem id.
	Pablo Lorente Martinez...	Glorieta de Bilbao, 3, 4.º
	Pedro Diaz Moreno...	Trajineros, 32, bajo.
Soldados...	Ricardo Acebedo Sanchez...	Plaza Mayor, 30, 4.º
	Ramon Blanco Carrelo...	Aguila, 24, principal.
Sustitutos...	Restituto Escobar Macota...	Se ignora.
	Rosendo de la Peña Trompeta...	Salitre, 14 duplicado.
	Rafael Alvarez Perez...	Irlandeses, 9, principal.
Soldados...	Salvador Martinez Perez...	Camino de Carabanchel, 2, taberna-

Soldados...	Secundino Borge y Perez.....	Martin de Vargas, 4, bajo.
Sustitutos...	Sergio Fernandez Fernandez.....	Se ignora.
	Salvador Conch Cid.....	Mayor, 117, bajo.
	Sandalio Ayala.....	Se ignora.
	Secundino Pousa Fernandez.....	Idem id.
Soldados...	Toribio de la Iglesia Nieto.....	Idem id.
	Tomás Paradela Amado.....	Idem id.
Sustituto...	Tomás Crespo Asensio.....	Mediodía Grande, 15, bajo.
Soldados...	Vicente García Casanova.....	Valverde, 46, 4.º
	Vicente Fernandez Romases.....	Plaza del Alamillo, 4, bajo.
Sustitutos...	Vicente Guardia Calvo.....	Se ignora.
	Vicente Abarcoy Fernandez.....	Idem id.

Madrid 25 de Febrero de 1882.—P. D., el Secretario, Enrique Fernandez.

## Diputacion provincial.

Sesion de 16 de Febrero de 1882.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Martin Murga.—Mellado.—Morcillo.—Narbon.—Oriol.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Pozo.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—San Martin de la Vara.—Serantes.—Verdes.—Calvo (Secretario).—Gil (Secretario).—Conde de la Romera (Presidente).

Se abre la sesion y se lee el acta de la anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Diputado Secretario de los artículos 76 y 78, párrafo 2.º, de la ley Provincial, de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 8 del corriente, y del caso 1.º, artículo 123, del reglamento de 20 de Setiembre de 1865, dictado para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de la misma fecha.

El Sr. Conde de la Romera llama la atencion sobre el texto del artículo 78, párrafo 2.º, de la ley Provincial, que en su opinion deroga lo que previene el artículo 123 del reglamento citado, por ser de fecha posterior.

El Sr. Gobernador contesta que no existe la contradiccion indicada por el señor Conde de la Romera, pues el art. 86 de la ley, al declarar vigente la de Contabilidad provincial y su reglamento, dispone que el Contador sea el que forme el proyecto de presupuesto de que se trata, lo que no viene en ninguna manera en perjuicio de las atribuciones de la Diputacion.

El Sr. Lopez pide la palabra y empieza manifestando que despues de leída por el Sr. Diputado Secretario la serie de artículos de leyes y reglamentos, la Corporacion se halla colocada en análoga situacion a la que se vió en otra ocasion.

El Sr. Gobernador dice al Sr. Lopez que sin duda no tiene presente que la Mesa no habia hecho propuesta de ningun género sobre la que deliberar, y por consiguiente no hay materia de discusion, pudiendo por lo demás, y hecha esta manifestacion, continuar su discurso si lo tiene por conveniente.

El Sr. Lopez dice que, en vista de la observacion del Sr. Gobernador, renuncia desde luego á la palabra.

El Sr. Gobernador manifiesta que el objeto de la reunion de este dia, como lo expresa la convocatoria, es el de redactar, discutir y votar el presupuesto adicional: que por una comunicacion del Contador de fondos provinciales, de la que se dará lectura, á cuyo funcionario, con arreglo al art. 123 citado anteriormente, corresponde su formacion, se remiten las bases del futuro presupuesto, que quedarán sobre la mesa; y propone el nombramiento de una Comision que proceda á llevar á término tan importante trabajo de la manera y forma que sea más breve, más práctico, más justo y más conveniente para los intereses provinciales.

Por el Sr. Diputado Secretario se da lectura de la comunicacion del Sr. Contador.

El Sr. Conde de la Romera propone que la Comision de Hacienda, aumentada con un individuo de cada una de las permanentes en que se halla dividida la

Corporacion, sea la que se ocupe de este trabajo.

El Sr. Gobernador contesta, que terminadas las sesiones del período semestral anterior, y convocada la Diputacion para el único objeto de discutir y votar el presupuesto adicional, no pueden funcionar las indicadas Comisiones, y por eso procede la designacion de una especial.

El Sr. Conde de la Romera rectifica y dice que no insiste en su propuesta, que obedecia tan sólo al deseo de facilitar el trabajo, y propone para constituir esa Comision á los Sres. Lopez, Morcillo, San Martin de la Vara, Oriol, Prast, Verdes y Guillen.

El Sr. Martinez del Bosch propone que se suspenda la sesion por breves momentos para ponerse de acuerdo en la designacion de las personas que han de componer la Comision.

El Sr. Gobernador dice que en vista de esta nueva propuesta, procede preguntada á la Diputacion si acuerda aprobar la del Sr. Conde de la Romera ó suspender la sesion para ponerse de acuerdo.

El Sr. Martinez del Bosch rectifica, retirando su propuesta y haciendo suya la del Sr. Conde de la Romera.

Se hace la correspondiente pregunta, y la Diputacion acuerda nombrar á los señores propuestos por el Sr. Conde de la Romera para la Comision especial encargada de redactar el presupuesto adicional.

Se suspende la sesion para que se reúna la Comision nombrada.

Abierta de nuevo, el Sr. Lopez expone que honrado por sus compañeros de Comision para desempeñar el cargo de Presidente de la misma, habian procedido al exámen y lectura de los datos presentados por el Contador, y desde luego comprendian la necesidad de coordinarlos con algun detenimiento, deliberar sobre la manera de saldar el déficit, todo lo que no podría hacerse en el momento, y propone, en nombre de la Comision, se acuerde conceder un plazo, que podría ser hasta el lunes próximo, para llevar á término el trabajo que se le ha encomendado.

El Sr. Gobernador dice, que defiriendo á las consideraciones expuestas por el señor Presidente de la Comision especial, cree puede acordarse el plazo propuesto, quedando desde luego citada la Diputacion para el lunes próximo á las once de la mañana, y así se acuerda.

El Sr. Lopez da gracias, y despues de quedar enterada la Corporacion de que los Sres. Melgar y Massa no pueden asistir á la sesion de hoy por causa de enfermedad, se levanta la de este dia.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

### Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda, pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente desde las once de la mañana á las tres y media de la tarde, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

Dia 1.º

Monte-pío militar, segunda clase, letras de la A á la LL.

Dia 2.

Jubilados de todos los Ministerios y de la Real Casa.  
Coroneles.  
Retirados de Marina.  
Monte-pío militar, tercera clase, y primera de la A á la LL.

Dia 3.

Comandantes.  
Plana mayor de Jefes.  
Cesantes de todos los Ministerios y de la Real Casa.

Dia 4.

Tenientes Coroneles.  
Monte-pío militar, primera clase, letra de la M á la Z.  
Idem id. id. de Marina.  
Monte-pío civil, letras de la A á la E.  
Idem de Jueces.

Dia 6.

Capitanes, Tenientes y Alféreces.  
Monte-pío civil, letras de la R á la Z.

Dia 7.

Sargentos, cabos, Plana mayor de tropa y soldados.  
Monte-pío de la Real Casa.  
Pensiones remuneratorias.  
Idem de los secuestros de los ex-lu-fantes.

Dia 8.

Monte-pío militar, segunda clase, letras de la M á la Z.  
Monte-pío civil, letras de la M á la Q.  
Exclaustrados.  
Mesadas de supervivencia.

Dias 9 y 10.

Altas de todas clases.  
Individuos que residen en el extranjero y Ultramar.  
Todas las nóminas sin distincion.

Dia 11.

Retenciones.

### OBSERVACIONES.

1.º El pago se verificará en plata y oro.

2.º No se abonará haber ni pension alguna sin que los perceptores exhiban sus cédulas personales y nominillas ó papeletas de cobro, y sin que entreguen previamente los certificados de existencia y de estado en cuanto á viudas y huérfanos, expedidos por Jueces municipales, desde el 25 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado que carezca de la declaracion suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de los fondos del Estado, provinciales, municipales y de la Real Casa; debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la misma declaracion, como garantía de que han recibido directamente dicho documento de sus poderdantes, y que les consta que existen y habitan en el domicilio que en el mismo se indique. Los apoderados de los interesados que por su categoría justifiquen por medio de oficio deberán estampar en este su firma con igual objeto.

4.º Los que justifiquen fuera tendrán cuidado de que se exprese en el respectivo justificante, no sólo el pueblo, sino la provincia á que corresponde el mismo.

Madrid 27 de Febrero de 1882.—El Delegado de Hacienda, Juan Oriol.

## Ayuntamientos.

Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesion en estas Casas Consistoriales el dia 2 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, á fin de ocuparse del exámen del presupuesto revisado para el segundo semestre del actual año económico, conforme á lo dis-

puesto en Real órden de 14 de Enero último; siendo esta segunda convocatoria con arreglo á lo prevenido en el art. 149 de la ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 28 de Febrero de 1882.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

### Arganda del Rey.

D. Pedro Yepes, Alcalde constitucional de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber que para la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza que en esta villa ha de servir de base al repartimiento de contribucion territorial del próximo año de 1882 á 1883, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza desde el año último presenten en este Ayuntamiento relacion que lo acredite en el término de 30 dias, á contar desde la fecha; en la inteligencia que pasados no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

No se hará alteracion alguna en la riqueza del amillaramiento sin que á la relacion se acompañe el título inscrito en el Registro de la propiedad.

Arganda 4 de Febrero de 1882.—Pedro Yepes.

### Venturada.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento, base para el reparto de la contribucion territorial de 1882 á 1883, es indispensable que los contribuyentes de este distrito municipal y forasteros que posean fincas en el mismo y hayan sufrido alteracion en su riqueza contributiva, presenten las relaciones por duplicado de altas y bajas, segun está prevenido, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde su insercion en el BOLETIN, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Venturada 20 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Ildefonso de la Morena.

### Bustarviejo.

Competentemente autorizado, el Ayuntamiento de esta villa ha señalado para la celebracion de las cuartas subastas de pastos de los montes de estos propios, titulados Dehesa Vieja y La Hueiga, los primeros de invierno y los segundos para todo el presente año forestal, el domingo 5 de Marzo inmediato, á las doce del dia, en esta casa consistorial, bajo los nuevos tipos de 445 y 134 pesetas respectivamente.

Y para la debida publicidad se inserta el presente.

Bustarviejo 24 de Febrero de 1882.—El Alcalde, P. O., Pedro Osete.

### Canencia.

La matrícula industrial y de comercio mandada formar para el segundo semestre por la ley de presupuestos de 31 de Diciembre último, se halla formada y expuesta al público por término de cuatro dias, para que y en cuyo plazo se presenten las reclamaciones por escrito que juzguen convenientes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Canencia 15 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Casto Fernan.—El Secretario, Benito Iglesias.

### Campo-Real.

Para poder confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles del próximo ejercicio económico de 1882 á 83, se hace indispensable que los contribuyentes en el mismo presenten relaciones que acrediten las variantes que hubiesen experimentado en su riqueza, para lo cual se señala el término improrrogable de 30 dias.

Debiendo advertirse que no se hará alteracion ni modificacion alguna en dicho caso sin la previa presentacion del título inscrito que las justifique.

Campo-Real 18 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Ambrosio Prieto.

**Fuencarral.**

En cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 146 de la ley municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento que presido por término de 15 días el proyecto de presupuesto revisado para el segundo semestre del actual año económico, conforme á lo dispuesto en Real orden de 11 de Enero último.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Fuencarral 22 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Venancio Varela.

**Móstoles.**

Ignorándose el paradero de Escolástico Penit Rodríguez, sorteado con el número 8 en este pueblo para el reemplazo de 1880, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento con el fin de justificar documentalmente, y ántes del día señalado para la conducción de mozos á la capital, si han cesado ó no las causas que motivaron la excepción de que disfrutaba; teniendo entendido que de no verificarlo será declarado recluta, cuya situación le corresponde.

Móstoles 17 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

**Orusco.**

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días, á contar desde aquel en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la matrícula de subsidio formada para el segundo semestre del actual ejercicio.

Orusco 16 de Febrero de 1882.—El Alcalde constitucional, Manuel Villavilla.

**Valdemorillo.**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza pública para el año económico de 1882 á 1883, correspondiente á este distrito municipal, se hace preciso que los vecinos y terratenientes del mismo que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de un mes, á contar desde hoy, sus relaciones juradas, como previene la ley.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valdemorillo 18 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Engenio Aguilar.

**Villamantilla.**

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta intentada para el arrendamiento de los pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal de este pueblo, aprovechables con 80 cabezas de ganado vacuno y 40 caballo y mular, se ha acordado que tenga efecto la segunda el día 12 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en las casas consistoriales de esta villa, bajo el mismo tipo de 300 pesetas y demás condiciones que sirvieron para aquella y constan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamantilla 24 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Victoriano Lozano.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Centro.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada del presente actuario, se cita y llama á Doña Luisa Alvarez, que habitó calle de la Caza, núm. 2, sotabanco, cuyas

demás circunstancias y actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. Aniceto de la Roca á prestar declaración en causa que se instruye por alteración de resguardos del Monte de Piedad; apercibida de que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Febrero de 1882.—V.º B.º—Gil.—El Escribano, Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en la pieza separada de embargo procedente de causa que se siguió en dicho Juzgado contra Manuel Vilas Muñoz, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Tribunal y en el de Avila, el día 30 de Marzo próximo, y hora de la una de su tarde, para reintegro á la Hacienda, una suerte de tierra, sita en el pueblo de Burgo-hondo, al sitio de la Fragua, tercera clase, su cabida como de un celemin escaso, que linda por Saliente con otra de Isidro Blazquez, Mediodía con huerto de Juana Caneiro, y Poniente con calle pública, tasada en 25 pesetas; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Madrid 23 de Febrero de 1882.—V.º B.º—Gil.—El Escribano, por mi compañero Revilla, Bartolomé Uceda.

**Congreso.**

D. Mauricio Marron de Azcue, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo de esta villa y Corte de Madrid.

Por el presente edicto se cita y llama á Isabel Nojeira, que se dice ser vecina de San Juan, partido de Vigo, provincia de Pontevedra, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para ofrecerle la causa que se sigue en dicho Juzgado por muerte de su esposo Manuel Fernandez Arosa á consecuencia de una caída casual.

Madrid 17 de Febrero de 1882.—V.º B.º—Marron.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

**Hospital.**

D. Apolinar Perez Garcia, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Don José Muñoz Mayo, que ha vivido en la calle del Meson de Paredes, núm. 54, cuarto cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, y caso de haber fallecido, los herederos del mismo, para recibir un documento que les interesa.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1882.—Apolinar Perez.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

**Inclusa.**

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á un sujeto llamado Bravo, de oficio carpintero, que la noche del 31 de Enero último estuvo reunido con Ramon Valero Vargas, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue contra el Valero sobre hurto de tabaco del estanco de la calle de Jesus y María, núm. 27.

Madrid 17 de Febrero de 1882.—V.º B.º—José Rodríguez Roda.—El Escribano, Antonio Cid.

**Latina.**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en juicio ejecutivo á instancia de Doña María Antonia

Palacios, viuda, de esta vecindad, contra D. Antonio Cerezo Cuadrado, que lo es de la villa de Adamuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á este, los cuales con su última tasación son los siguientes:

Pesetas.

Una casa situada en la villa de Adamuz y su calle de la Plaza de la Villa, señalada con el número 5; tasada en nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas.	9.554
Una aceña en el término de dicha villa, en el rio de Guadalquivir, sitio denominado las Nuevas; tasada en cuarenta y nueve mil seiscientos dos pesetas.	49.602
Una casa que corresponde á la mencionada aceña, contigua á la misma; tasada en novecientas ochocientas pesetas.	908
Una cuadra y gallinero contigua á la casa anterior; tasada en cuatrocientas doce pesetas.	412
Y un olivar, situado tambien en el término de Adamuz, al sitio de la Boca del arroyo de Argamasilla; tasado en mil ochocientas sesenta pesetas.	1.860
<b>TOTAL.</b>	<b>62.336</b>

Y para su remate, que será doble y simultáneo en dicho Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y en el de Montoro, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, y hora de las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que será preferido el postor que lo sea á la totalidad de las fincas, que este Juzgado se reserva adjudicar el remate en el que en cualquiera de los dos aparezca como mejor licitador, y que los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del refrendante hasta el día del remate.

Madrid 10 de Febrero de 1882.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—El Escribano, Juan Garcia Inés.

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Ocaña, se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Cañas y Trujillo, vecino que ha sido de esta Corte en la calle de Embajadores, núm. 58, piso cuarto, revisor que ha sido de billetes en las líneas del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que en el término de ocho días comparezca en referido Juzgado de Ocaña; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; teniendo lugar esta citación en virtud de causa que contra el mismo se sigue en referido Ocaña por detención arbitraria.

Ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial ordenen los primeros la busca y captura de mencionado sujeto, y los segundos practiquen diligencias al mismo fin, y si le hallaren, le pongan en la cárcel de esta villa en clase de detenido á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1882.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

**Palacio.**

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, se cita y llama por el presente á D. Juan Valero de Tornos, D. Joaquin Xavier y D. Juan Bautista Menendez, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 2 de Marzo próximo, á la

una de su tarde, á prestar declaración como testigos en un exhorto procedente de causa criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1882.—V.º B.º—Francisco Toda.—El Escribano, Vicente Reyter.

**Colmenar Viejo.**

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á María Poza y Martín, natural del Valle de T. blada, provincia de Segovia, de 38 años de edad, viuda, que se dirigió hace algun tiempo á dicha ciudad en busca de trabajo, y cuyo actual paradero se ignora actualmente, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia en causa criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Febrero de 1882.—Federico Stern.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

**Tribunal de oposiciones**

á escuelas vacantes de niños en esta capital.

El día 7 de Marzo próximo, á la una de la tarde, dará principio en el salon de Columnas de las Casas Consistoriales el segundo de los ejercicios de oposicion á seis escuelas vacantes de niños en este término municipal.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 23 de Febrero de 1882.—El Presidente, José Teresa Garcia.—El Secretario, José Aroca.

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Setiembre de 1881, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente para el paso de la sierra de la Magarola y rectificación de los kilómetros 588 y 89 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, en la provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata, importante 539.683,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 27.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 17 de Febrero de 1882.—El Director general, E. Paje.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en

pública subasta de las obras del puente de la Magarola y rectificación de los kilómetros 588 y 89 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, en la provincia de Barcelona, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)  
(Fecha y firma del proponente.)

## COLEGIO DE SAN PABLO.

### CURSO DE 1881 A 1882.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso .	D. Nicanor Martínez y Gomez . . . . .	Doctor en Filosofía y Letras.	»	7	»	7	
Latin y Castellano.—Segundo curso	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	6	»	6	
Retórica y Poética . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	14	1	15	
Geografía . . . . .	D. Leon Vega . . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	8	»	8	
Historia de España . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	8	»	8	
Historia Universal . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	5	1	6	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	11	»	11	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. Pedro Molina . . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	10	1	11	
Geometría y Trigonometría . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	14	»	14	
Física y Química . . . . .	D. Carlos Marzal . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	8	»	8	
Historia Natural . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	9	»	9	
Fisiología é Higiene . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	11	»	11	
Agricultura elemental . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	9	»	9	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo . . . . .	D. Vicente Marzal . . . . .	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa . . . . .	Robustiano Castillo . . . . .	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	Adolfo Elaque . . . . .	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 52.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Director del colegio, Dr. Nicanor Martínez.—El Secretario, Francisco de las Casas.

## COLEGIO DE CALDERON DE LA BARCA.

### CURSO DE 1881 A 1882.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso .	D. Manuel Arcas y Soler . . . . .	Bachiller en Filosofía . . . . .	»	9	1	10	
Latin y Castellano.—Segundo curso.	El mismo . . . . .	»	»	13	»	13	
Retórica y Poética . . . . .	El mismo . . . . .	»	»	16	1	17	
Geografía . . . . .	D. Pedro Yuste é Isaba . . . . .	Doctor en Filosofía y Letras.	»	11	1	12	
Historia de España . . . . .	D. Manuel Arcas . . . . .	»	»	14	»	14	
Historia Universal . . . . .	D. Pedro Yuste . . . . .	»	»	14	»	14	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	D. José Avila y Alarcon . . . . .	Licenciado en Filosofía . . . . .	»	10	1	11	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. Elías Alonso y Alonso . . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	14	1	15	
Geometría y Trigonometría . . . . .	El mismo . . . . .	»	»	9	»	9	
Física y Química . . . . .	D. Demetrio Fidel Rubio . . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	8	»	8	
Historia Natural . . . . .	El mismo . . . . .	»	»	14	»	14	
Fisiología é Higiene . . . . .	El mismo . . . . .	»	»	7	»	7	
Agricultura elemental . . . . .	El mismo . . . . .	»	»	16	»	16	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 67.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Director del colegio, Dr. Pedro Yuste.—El Secretario, Antonio Manuel Arcas.